En el municipio de Pereira a los tres (3) días del mes de noviembre de 2022, en Aguas y Aseo de Risaralda se reunieron DANIEL FELIPE RODRÍGUEZ GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía 1.053.831.872 de Manizales, en calidad de contratista y ANA MARIA ARCILA RAMIREZ en calidad de Supervisor, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del contrato de Interventoría No. CP-CI-05-2022.

OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MISTRATÓ AFECTADO POR LA RECURRENCIA DE LA TEMPORADA INVERNAL.
CONTRATANTE	La Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P.
CONTRATISTA	DANIEL FELIPE RODRÍGUEZ GÓMEZ
CÉDULA CONTRATISTA	1.053.831.872
IMPUTACIONES	PA FIA-SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO N° 13385 del 13 de octubre de 2022
PLAZO INICIAL	SEIS PUNTO CINCO (6.5) MESES
FECHA DE INICIACION	3/11/2022
FECHA DE TERMINACION INICIAL	17/05/2023
VALOR INICIALCONTRATO	$ 295.747.725 incluido IVA
ANTICIPO	$ 118.299.090 Ciento dieciocho millones doscientos noventa y nueve mil noventa pesos M/Cte. Equivalente al 40% del Vr del Contrato.
FORMA DE PAGO	Mediante un anticipo del cuarenta por ciento (40%) a la firma del acta de inicio, previa entrega y aprobación de garantías, el saldo restante de acuerdo al avance obra, previa aprobación por parte del supervisor del contrato, mediante actas parciales y una final, todas con amortización del anticipo. El acta final no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

OBSERVACION No. 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

OBSERVACION No. 2: El presente contrato se ejecutará bajo la modalidad de precios unitarios sin reajuste y su forma de pago será de acuerdo a los porcentajes y aprobaciones establecidos contractualmente, el contratista deberá entregar informe de los capítulos con sus respectivos soportes y/o certificaciones, teniendo en cuenta que, para las tareas de revisión por parte de la supervisión, se debe contar con cinco días hábiles para tal fin.

OBSERVACION No. 3: Para la entrega del producto final, tener en cuenta que, para tareas de revisión por parte de la supervisión, se debe contar con cinco días hábiles antes de la finalización contractual.

No siendo otro objeto de la presente acta se firma por los que intervinieron en ella, a los (3) tres días del mes de noviembre de 2022.

DANIEL FELIPE RODRÍGUEZ GÓMEZ
Contratista

ANA MARÍA ARCILA RAMÍREZ
Supervisora

Elaboró: Ana María Arcila Ramírez